



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/141/06/2023

Fecha: 06/06/2023

Asunto: Permiso uso de espacio público

PRESENTE:

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 05 de junio del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público por el motivo de **ENTREGAR LAS BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, BECA UNIVERSAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y BECAS JOVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO** ; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autorizó el **USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LOS DOMOS DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES** ;

SEDE	FECHA	HORA	LUGAR
AKUMAL	16 Y 17 DE JUNIO 2023	10:00 AM	DOMO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD
CHANCHEN PALMAR	07 DE JUNIO 2023	10:00 AM	DOMO DE LA DELEGACIÓN
CHANCHEN PRIMERO	08 DE JUNIO 2023	12:00 PM	DOMO DE LA DELEGACIÓN
CHEMUYIL	15 DE JUNIO 2023	10:00 AM	DOMO DE LA DELEGACIÓN
COBA	09 Y 10 DE JUNIO 2023	10:00 AM	DOMO DE LA DELEGACIÓN
FRANCISCO UH MAY	13 Y 14 DE JUNIO 2023	10:00 AM	DOMO DE LA SUBDELEGACIÓN
HONDZONOT	07 DE JUNIO 2023	12:00 PM	DOMO DE LA SUBDELEGACIÓN
MACARIO GOMEZ	12 DE JUNIO 2023	10:00 AM	DOMO DE LA SUBDELEGACIÓN
MANUEL ANTONIO AY	12 DE JUNIO 2023	12:00 PM	DOMO DE LA SUBDELEGACIÓN
SAHCAB MUCUY	08 DE JUNIO 2023	10:00 AM	CANCHA DE LA SUBDELEGACIÓN

C.c.p.-Archivo/Minutario.



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/141/06/2023

Fecha: 06/06/2023

SAN JUAN	09 DE JUNIO 2023	12:00 PM	CANCHA DE LA SUBDELEGACIÓN
-----------------	-------------------------	-----------------	---------------------------------------

Es importante mencionar que es su obligación es asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia, llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salubridad y Fiscalización.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MÁNICA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.**